MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 233/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LA EMPRESA: INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA CON RUC Nº 4311001-0; EN LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/24 "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO, TINTA Y CINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" AD REFERENDUM EJERCICIO 2024. ID 438604, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE. -

Minga Guazú, 09 de enero del 2024.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 2763/2023 I.M, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/24 "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO, TINTA Y CINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" AD REFERENDUM EJERCICIO 2024. ID 438604"*, así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "DATA SYSTEMS S.A EMISORAS DE CAPITAL ABIERTO", "ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI" y INTELFLY S.A". -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue…///… **"RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/24 "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO, TINTA Y CINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" AD REFERENDUM EJERCICIO 2024. ID 438604, a la EMPRESA: INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA con RUC Nº 4311001-0, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por un monto total de Gs. 128.608.577 (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos ocho mil quinientos setenta y siete)…///…-**

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. c y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el art. 34 que por su parte determina los procedimientos seguir al respecto. -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en los ***Objetos de Gasto 342***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARÍA GENERAL
Período 2021 - 2025

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 233/I.M.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/24 "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO, TINTA Y CINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" AD REFERENDUM EJERCICIO 2024. ID 438604, a la empresa INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA con RUC Nº 4311001-0, conforme al siguiente detalle:

- **INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA con RUC Nº 4311001-0, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por un monto total de Gs. 128.608.577 (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos ocho mil quinientos setenta y siete) .**

Ítem	Descripción del Bien	Precio total
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	8.580.000
2	Toner para impresora negro (original/compatible)	8.167.856
3	Toner para impresora negro (original/compatible)	27.870.550
4	Toner para impresora negro (original/compatible)	15.498.000
5	Toner para impresora negro (original/compatible)	7.750.204
6	Toner para impresora negro (original/compatible)	6.859.836
7	Toner para impresora negro (original/compatible)	5.932.016
8	Toner para impresora negro (original/compatible)	7.264.000
9	Cinta para impresora matricial	1.754.400
10	Tinta para recarga impresora negro	960.272
11	Tinta para recarga impresora color	1.385.424
12	Tinta para recarga impresora color	1.385.424
13	Tinta para recarga impresora color	1.385.424
14	Tinta para recarga impresora color	720.000
15	Tinta para recarga impresora color	720.000
16	Tinta para recarga impresora color	720.000
17	Tinta para recarga impresora color	720.000
18	Cartucho de tinta para impresora negro	3.071.328
19	Cartucho de tinta para impresora color	3.462.894
20	Cartucho de tinta para impresora negro	12.153.080
21	Cartucho de tinta para impresora color	8.876.820
22	Cartucho de tinta para impresora negro	870.837
23	Cartucho de tinta para impresora color	887.172
24	Cartucho de tinta para impresora color	806.520
25	Cartucho de tinta para impresora color	806.520

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la contratación de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a Cristian Villasboa, la tarea de fiscalización de la provisión de los servicios, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los servicios, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ESTABLECER que la empresa será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los servicios, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Período 2021 - 2025

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 233/I.M.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los servicios, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARIA GENERAL
Período 2021 - 2025

Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

Sr. DIEGO RIOS
Intendente Municipal